



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Intervención y
Mediación Familiar por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Psicología

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?:

Se indica que el título conduce a la profesión regulada de Psicólogo o Psicóloga, Intervención Psico-social y Mediación Familiar, no obstante parece que este aspecto está pendiente de regulación.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Se especifica que el Máster tiene una doble orientación: profesional e investigadora.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen en el apartado del texto explicativo. La amalgama de datos incluida en el apartado específico de competencias habrá que suprimirlo en la versión final de la memoria.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

Parece que se han incluido pero redactadas en otros términos.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se han incluido los específicos de los títulos de Grado, convendría alguna referencia explícita al Máster.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	15
Optativas	10	35 Exig./ofertad. 50
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	14	60/75

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?:

Se contempla la opción de realizar prácticas externas en el itinerario profesional (4 créditos), aunque se programan como parte del Trabajo Fin de Máster. En este caso el TFM tiene 6 créditos y 4 de prácticas externas y en el itinerario investigador el TFM tiene 10 créditos.

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye. El Máster se configura con dos itinerarios y sería conveniente especificar la planificación temporal de las asignaturas del plan de estudios y los mecanismos de coordinación docente.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo se exigen para el Trabajo Fin de Master.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluyen

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluye.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Módulo obligatorio: Bases de la intervención y mediación familiar	15	OB	Primer semestre	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Solo competencias generales.	Se incluyen
Herramientas básicas para la investigación y la intervención	10	OP	Primer y segundo semestre	Vienen dados por la especialidad elegida.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Solo competencias generales.	No se incluyen
Diversidad familiar	15	OP	Primer y segundo semestre	Sin requisitos previos.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Solo competencias generales.	Se incluyen
Protección de la infancia y la familia	10	OP	Primer y segundo semestre	Sin requisitos previos.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Solo competencias generales.	Se incluyen
Intervención en el Contexto Familiar	10	OP	Primer y segundo semestre	Sin requisitos previos.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Solo competencias generales.	Se incluyen
Mediación Familiar	15	OP ²	Primer y segundo semestre	Sin requisitos previos.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Solo competencias generales.	Se incluyen
Trabajo fin de máster	10	OB	Primer y segundo semestre	Tiene diferente configuración según el itinerario elegido. En el itinerario profesional tiene 4 créditos de prácticas externas y el resto constituye el TFM	Depende del itinerario elegido.	Se incluyen	Se incluyen	Sólo incluye una competencia general.	Se incluyen

² Revisar en el módulo



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen, pero en cuanto a las previsiones, sería conveniente detallar que todas las necesidades que se citan en materia de acondicionamiento ligadas al traslado de las facultades “vecinas” ya están planificadas.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

No se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye, aunque no se justifica con claridad ¿no hay datos de los años que lleva impartándose el Master Oficial?

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se indica.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluyen.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

El Máster Oficial en Intervención y Mediación Familiar actualmente vigente se extingue para dar paso al Master Universitario en Intervención y Mediación Familiar, adaptado al RD 1393/2007, objeto de esta memoria.



11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. *Sería necesario revisar el apartado de sistemas de información y apoyo a los estudiantes de nuevo ingreso con referencias explícitas al Máster.*
2. *Se suscitan dudas sobre la doble configuración del TFM. En el RD 1393/2007 se contemplan como dos materias diferenciadas, dando al TFM el carácter de trabajo orientado a la evaluación de las competencias del título. En el itinerario profesional el TFM parece tener más bien el carácter de memoria comprensiva de las prácticas realizadas.*
3. *Sería conveniente especificar la planificación temporal de las asignaturas del plan de estudios y los mecanismos de coordinación docente, así como el sistema de calificaciones.*
4. *En los módulos del plan de estudios sólo se hace referencia a las competencias generales, ¿no deberían incluirse también las competencias específicas?*
5. *En general, revisar las incidencias relacionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
6. *Detallar el personal de apoyo disponible para la impartición del plan de estudios.*
7. *Los valores de los indicadores de rendimiento ¿se pueden justificar con datos históricos del Máster Oficial?.*
8. *Se debe incluir una referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.*
9. *Plan que se extingue: debe indicarse que se extingue el Master Oficial regulado por e l RD 56/2005 y da paso al Master Universitario objeto de la presente memoria.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.